



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 5.830 ptas. Semestral 3.498 ptas. Trimestral 2.226 ptas. Ayuntamientos. 4.240 ptas. <hr/> FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor. Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 75 pesetas De años anteriores: 175 pesetas	INSERCIÓNES 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.500 ptas. mínimo Pagos adelantados <hr/> Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1991	Viernes 31 de mayo	Número 103

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. dos

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en autos de juicio de cognición núm. 445/90, seguidos a instancia de don Heliodoro Santamaría Peña, contra doña Beatriz Santamaría Barquín, se emplaza por medio de la presente a cuantas personas desconocidas pudieran tener algún derecho sobre la finca urbana sita en Marmellar de Abajo, en el casco urbano, calle Real, consta de planta baja y linda Norte, carretera de Pedrosa de Río Urbel; Sur, herederos de Secundino Santamaría Alonso; al Este, calleja; y al Oeste, con entradas por el patio del Castillo por donde tiene su entrada con superficie aproximada de 100 m.², para que dentro del término improrrogable de seis días comparezcan en autos, personándose con Abogado, bajo los apercibimientos legales de no verificarlo.

Caso de comparecer, se le concederá un plazo de tres días más para contestar a la demanda.

Burgos, a quince de mayo de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario (ilegible).

2951.—2.250

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en los autos de demanda incidental sobre modificación de medidas de separación conyugal núm. 315/90 promovidos a instancia de doña María del Carmen Amo Rubio contra D. Máximo Calvo Zamorano, se ha dictado sentencia cuyo fallo literalmente es como sigue:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 30 de abril de 1991.

El Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Fernández Llorente, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de demanda incidental sobre modificación de medidas de separación conyugal, promovidos a instancia de María del Carmen Amo Rubio representada por el Procurador D. Tomás Berruero Quintanilla, y dirigido por el Letrado D. José María García Gallardo, contra Máximo Calvo Zamorano, declarado en rebeldía; y...

Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Berruero Quintanilla en nombre y representación de D.^a María del Carmen Amo Rubio, debo acordar y acuerdo limitar el derecho de visitas y comunicación concedido al demandado D. Máximo Calvo Zamorano, en situación procesal de rebeldía, por sentencia de 4 de mayo de 1989, sustituyéndolo por el acuerdo en esta resolución en el Fundamento II, condenando al citado demandado a estar y pasar por esta resolución y sin hacer mención de las costas causadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de quince días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario (ilegible).

3059.—5.700

Cédula de emplazamiento

Por tenerlo así acordado en los autos de juicio de cognición núm. 301/90, seguidos a instancia de B. N. P. España, S. A., contra D. Angel Antonio González Rodrigo sobre reclamación de doscientas treinta y ocho mil doscientas diez pesetas, se emplaza por la presente a D. Angel Antonio González Rodrigo

para que dentro del improrrogable plazo de seis días, comparezca en autos, personándose por medio de Abogado ante este Juzgado, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Burgos, a veinte de mayo de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario (ilegible).

3028.—1.650

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. tres

Ana María Ruiz Polanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de desahucio núm. 87/91, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 166/91. — En la ciudad de Burgos, a 15 de marzo de 1991.

El Ilmo. Sr. D. Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de los de Burgos, habiendo visto los presentes autos de desahucio, seguidos con el núm. 0087/91, promovidos a instancia de Piedad González Nebreda, y en su representación el Procurador de los Tribunales Lucía Ruiz Antolín, y en su defensa el Letrado, Carolina García de Bélar contra Ricardo Giménez Borja.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por Piedad González Nebreda, representada por la Procuradora Sra. Ruiz Antolín, frente a Ricardo Giménez Borja, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado, respecto a la vivienda sita en la calle San Isidro, 38, 2.º, de esta ciudad, ocupada como arrendatario por el demandado, quien deberá desalojarla y dejarla a la libre disposición de la actora, con apercibimiento de lanzamiento si no lo efectuare en el plazo legalmente previsto.

Con imposición de costas a los demandados.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de tres días a contar desde su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado D. Ricardo Giménez Borja, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Burgos, a trece de mayo de mil novecientos noventa y uno. — La Secretaria, Ana María Ruiz Polanco.

3030.—5.550

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. cuatro

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en los autos de medidas provisionales de separación núm. 219 de 1991, promovidos a instancia de D.ª Olga Meneses Sáez, representada por el Procurador Sr. Prieto Sáez, contra D. Luis Francisco Neira Poveda, en los que es parte el Ministerio Fiscal, se cita al demandado D. Luis Francisco Neira Poveda, cuyo domicilio actual se desconoce, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día veintisiete de junio próximo, a las diez horas de su mañana, haciéndole saber que deberá

comparecer por medio de Abogado y Procurador, y si no comparece, se le declarará en rebeldía, sin hacerle más citaciones que las que expresa la Ley.

Y para que la citación al demandado D. Luis Francisco Neira Poveda, se lleve a efecto, expido y firmo la presente en Burgos, a nueve de mayo de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario (ilegible).

2985.—2.550

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. uno

Cédula de citación

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Aranda de Duero, en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio verbal civil, número 105 de 1991, seguidos a instancia de D. Arcadio Fernández Nebreda, por sí y en beneficio de la Comunidad que consta en la demanda, representado por el Procurador D. José Arnáiz y Sáenz de Cabezón, contra D. Pedro Garrido Coruña y esposa, D. Antonio Garrido Coruña, D.ª Rufina Coruña González, Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel y cuantas personas desconocidas e ignoradas pretendiesen ostentar derecho alguno sobre el bien inmueble, concretamente.

Una finca rústica en Villanueva de Gumiel (Burgos), al pago conocido como «La Tejerilla» (también conocido como «Santovenia»). Polígono 6, parcela 334, cuya extensión superficial es de ocho áreas, que linda al Norte, con Zósimo Rodrigo Peña; al Sur, con Constantina Nebreda Martín; al Este, con Guillermo Gete Nebreda; y al Oeste, con canal.

Ha acordado convocar a las partes a juicio verbal que tendrá lugar el próximo día diecisiete de junio y su hora de las doce de su mañana, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la citación a las personas desconocidas e ignoradas que puedan ostentar algún derecho sobre la finca descrita, expido la presente cédula que firmo en Aranda de Duero, a trece de mayo de mil novecientos noventa y uno. — La Secretaria (ilegible).

3025.—3.600

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha, por el Sr. Juez de Primera Instancia de Villarcayo y su partido, en autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado al núm. 136/91, a instancia de Felisa López Pereda, contra Francisco Javier Palacios Ortiz, sobre acción declarativa de dominio, por medio de la presente se cita al demandado D. Francisco Javier Palacios Ortiz, a fin de que el día 24 de junio, a las 10,30 horas comparezca ante este Juzgado con el fin de asistir al juicio verbal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía parándole el perjuicio consiguiente.

Y para que sirva de cédula de citación en forma al demandado D. Francisco Javier Palacios Ortiz, que se encuentra en ignorado paradero, se extiende la presente en Villarcayo, a catorce de mayo de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario (ilegible).
3032.—1.950

LERMA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Cédula de notificación y traslado

En virtud de lo acordado en juicio de faltas número 4/91, seguidos por una falta de lesiones, contra D. Juan Maura Domínguez, se notifica por medio de la presente al referido condenado Juan Maura Domínguez, que la tasación de costas practicada en dichos autos asciende a treinta mil pesetas, y que está condenado a la pena de siete días de arresto que la misma se encuentra en Secretaría de este Juzgado a su disposición, y que en el plazo de 3 días pueda impugnarla de no encontrarla ajustada a derecho.

Lerma, veintidós de mayo de mil novecientos noventa y uno. — La Secretaria (ilegible).

3033.—1.800

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Cédula de citación

En providencia dictada por el Sr. Juez de Instrucción de Briviesca en autos de juicio de faltas número 55/91, seguido por lesiones en agresión, se ha acordado citar a Antonio Gibaja, que tuvo su domicilio en Rojas de Bureba, que se encuentra en ignorado paradero a fin de que comparezca ante este Juzgado el día veintiuno de junio y hora de las 11,40, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenta valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Briviesca, a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario (ilegible).

2988.—1.650

Cédula de notificación, emplazamiento y requerimiento

En diligencias previas núm. 104/91, seguidas en este Juzgado por delito de conducción bajo influencia de bebidas alcohólicas de Albert Gerard Vander Haegen, se ha dictado autos de apertura de juicio oral, en el que se acuerda la adopción de las siguientes medidas cautelares.

Requírase al acusado para que en término de una audiencia, presente fianza en cantidad de 150.000 pe-

setas, en cualquiera de las clases admitidas en la Ley, para asegurar las responsabilidades civiles y pecuniarias que pudieran serles impuestas, y si transcurrido dicho plazo no lo verificase, procédase al embargo de sus bienes o acredítese su insolvencia si de ellos careciere.

Se señala como órgano competente para el enjuiciamiento y fallo de la presente causa el Juzgado de lo Penal de Burgos.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, al acusador y acusado, emplazándose a éste último con entrega de la copia para que en término de tres días, comparezca en la causa con Abogado y Procurador que le defienda y represente, de no estar nombrados en la causa, nombrándosele en turno de oficio.

Para que conste y sirva de notificación, emplazamiento y requerimiento del acusado Albert Gerard Vander Haegen, expido la presente en Briviesca, a quince de mayo de mil novecientos noventa y uno.— El Juez (ilegible).

2954.—3.450

PALENCIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. cinco

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrada Juez de este Juzgado de Instrucción número 5, de Palencia, en juicio de faltas núm. 35/90, sobre amenazas y sustracción, contra Fidel Barro Martínez, por medio de la presente se requiere en forma a dicho penado a fin de que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado al objeto de requerirle para que pague 5.000 pesetas en papel de Pagos al Estado en concepto de multa, y que le fue impuesta la pena por sentencia firme en los autos referenciados.

Y para que sirva de requerimiento en forma a Fidel Barro Martínez, cumpliendo lo mandado, firmo la presente en Palencia, a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario (ilegible).
3034.—1.950

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. DOS DE BURGOS

Cédula de notificación y citación

En autos núm. 167/91, seguidos por D. Rufino María García contra Tendibur, S. L., Sintel, S. A., Compañía Telefónica Nacional de España, S. A., sobre reclamación por despido, ha sido dictada por el Ilustrísimo Sr. Magistrado-Juez de lo Social número dos de Burgos, D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, la siguiente:

Providencia. — En Burgos, a 10 de mayo de 1991.

Dada cuenta, únase a los autos de su razón el escrito a que hace referencia la anterior diligencia. Se tiene por instado el incidente de no readmisión. Cítese a las partes de comparecencia ante este Juzgado de lo Social para el próximo día 19 de junio, a las 13,15 horas de su mañana, fecha en la que tendrán

lugar los actos de conciliación y juicio en su caso. Notifíquese este proveído a las partes, dándose por citadas para dicho día y hora, haciendo entrega a los demandados de la copia del escrito presentado por la parte actora. Lo mandó y firma S. S.^a. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado Tendibur, S. L., cuyo último domicilio era en Burgos, carretera Madrid-Irún, km. 243, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a diez de mayo de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario (Ilegible).

3035.—3.300

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION DE HACIENDA DE BURGOS

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Aranda de Duero

Providencias y anuncios de subasta de derechos sucesorios

De conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del R. D. 1684/90, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en cumplimiento del acuerdo de fecha 20 de mayo de 1991, se dispone la venta de los derechos sucesorios embargados, correspondientes a D. Juan Carlos, don José Teodoro, D.^a M.^a Teresa y D. Ricardo Abad de la Torre.

La subasta se celebrará en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda de Burgos, en calle Vitoria número 39, el día 19-6-91, a las once horas.

Bienes embargados a enajenar

Derechos sucesorios de cuatro sextas partes de la mitad indivisa de tierra de secano en Roa de Duero al pago de El Puesto de sesenta y tres áreas y noventa centiáreas. Linda Norte, camino de servicio, llegando a tocar el ángulo Nor-Oeste, carretera de Pedrosa. Sur, carretera de Mambrilla y enclavada en el ángulo Nor-Este, las fincas registrales 10.504 y 10.662 de Roa y la parcela segregada. Este termina en punta en ángulo que forma con la carretera de Mambrilla y camino de servicio que une ésta con la carretera de Pedrosa, por el Oeste, camino de «El Puesto» y parte de la finca número 11.020 de Roa. Es la finca número 10.503. Folio 178. Tomo 657.

Valoración y tipo de subasta

Los derechos en su conjunto, se valoran en pesetas, 1.924.617. Tipo de subasta 1.924.617 pesetas. Las pujas se realizarán en tramos de 25.000 pesetas hasta alcanzar 2.500.000 pesetas, a partir de esta cantidad la Mesa fijará la cuantía de las nuevas pujas.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se han aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; que son: cer-

tificación del Registro de la Propiedad de titularidad y cargas.

2.º Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía que será al menos el 20 por cien del tipo de aquélla, advirtiéndose que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

3.º Se advierte, que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

4.º El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

5.º En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación la Mesa se reserva la posibilidad de celebrar una segunda subasta y asimismo adjudicar directamente los bienes o lotes que no fuesen adjudicados por un importe igual o superior al que fuesen valorados en dicha licitación.

6.º Desde el anuncio de la subasta, hasta una hora antes de la celebración de la misma, podrán hacerse posturas por escrito en el que se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Burgos debiendo incluirse en el sobre, cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del preceptivo depósito.

7.º Los deudores con domicilio desconocido, los declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio. Así mismo por el presente se notifica a D. Juan Carlos, D.^a María Teresa, D. Ricardo, D.^a María Victoria y D.^a María Manuela Abad de la Torre; D.^a Teófila Abad Casín y D.^a María Cecilia de la Torre González.

8.º La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate, conforme a los artículos 158 y s.s. del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, a 21 de mayo de 1991. — La Jefa de la Dependencia de Recaudación. — Purificación Carballera Bao.

2948.—9.000

De conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del R. D. 1684/90, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en cumplimiento del acuerdo de fecha 20 de mayo de 1991, se dispone la venta en pública subasta de la mitad indivisa del inmueble embargado a D.^a María Cecilia de la Torre González.

La subasta se celebrará en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda de Burgos, en calle Vitoria número 39, el día 19-6-91, a las once horas.

Bienes embargados a enajenar

Urbana. — Mitad indivisa del local comercial situado en la planta baja del edificio en Roa, en el puesto o calle del Cid, sin número, de 383 metros y 40 decímetros cuadrados. Linda frente, calle de su situación, hueco de portal y escalera; derecha entrando y fondo, Marciano-Donaciano y Teófila Abad; e izquierda, Santiago Moreno. Cuota 20 enteros y 50 de otro por ciento. Es la finca 10.717. Tomo 673. Libro 77.

Valoración y tipo de subasta

La mitad indivisa del inmueble, se valora en pesetas, 4.557.700. Tipo de subasta 4.557.700 pesetas. Las pujas se realizarán en tramos de 50.000 pesetas hasta alcanzar 5.000.000 pesetas, a partir de esta cantidad la Mesa fijará la cuantía de las nuevas pujas.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se han aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; que son: certificación del Registro de la Propiedad de titularidad y cargas.

2.º Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía que será al menos el 20 por cien del tipo de aquélla, advirtiéndose que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

3.º Se advierte, que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

4.º El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

5.º En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación la Mesa se reserva la posibilidad de celebrar una segunda subasta y asimismo adjudicar directamente los bienes o lotes que no fuesen adjudicados por un importe igual o superior al que fuesen valorados en dicha licitación.

6.º Desde el anuncio de la subasta, hasta una hora antes de la celebración de la misma, podrán hacerse posturas por escrito en el que se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Burgos debiendo incluirse en el sobre, cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del preceptivo depósito.

7.º Los deudores con domicilio desconocido, los declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio y expresamente D.ª María Cecilia de la Torre González, los herederos de Donaciano Abad Casín, D.ª Teófila Abad Casín y D. Pablo Bartolomé Arraiza.

8.º La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate, conforme a los artículos 158 y s.s. del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, a 21 de mayo de 1991. — La Jefa de la Dependencia de Recaudación. — Purificación Carballera Bao.

2949.—9.000

RECAUDACION MUNICIPAL

Con fecha de hoy he dictado la siguiente Provisión: En cumplimiento con el número 5 del art. 103 del vigente Reglamento General de Recaudación, procédase a publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, la notificación que a continuación se transcribe, al haber sido rehusada en el domicilio social de la Entidad deudora Castellana de Publicidad Exterior, S. A., Avda. de Sanjurjo, núm. 35, de esta capital, por la empleada D.ª Iciar Peña, a la cual se le dejó copia de la misma.

NOTIFICACION

Por esta Recaudación Municipal, se le sigue expediente administrativo de apremio bajo el número 116.732, por importe de principal de 28.457.049 pesetas, más recargos de apremio del 20 % que asciende a 5.691.409 pesetas, cuya relación de certificaciones, conceptos, ejercicios e importes se adjuntan a la presente.

Del importe indicado y de la relación adjunta hay que excluir aquellas certificaciones que están debidamente paralizadas por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y cuyo detalle es el siguiente:

Certificaciones de descubierto números 3.071 a 3.073/89, correspondientes a las liquidaciones números 510.02 y 510.0003, por un importe total de 330.000 pesetas principal.

Certificaciones de descubierto números 1.609 y 1.610 correspondientes a las liquidaciones 518466 y 518467 por un importe total de 450.000 pesetas por principal.

Certificaciones de descubierto números 1.542, 1.543, 1.551 y 1.552, correspondientes a las liquidaciones números 514493, 514494, 514502 y 514503, por importe total de 240.000 pesetas de principal.

Certificación de descubierto número 1.611/90 correspondiente a la liquidación 518.468 por importe total de 720.000 pesetas de principal.

Certificaciones de descubierto números 1.612 a 1.653/90, correspondientes a las liquidaciones números 521901 a 521942, por importe total de principal 1.920.000 pesetas.

Certificaciones de descubierto números 1.654 a 1.696/90, correspondientes a las liquidaciones números 521943 a 521985, por un importe total por principal de 2.070.000 pesetas.

Certificaciones de descubierto números 4.331 a 4.404/90, correspondientes a las liquidaciones números 501699 a 501772, por un importe total de 370.000 pesetas por principal.

El importe total de las certificaciones de descubierto que no son ejecutables en este momento asciende a 6.100.000 pesetas por principal, de lo que resulta un pendiente exigible en la actualidad de 22.357.049 pesetas por principal, y 4.471.410 pesetas de recargo de apremio, más costas e intereses a resultas.

Todas estas certificaciones de descubierto están debidamente providenciadas de apremio por el señor Tesorero Municipal, y textualmente dicen:

«Providencia: En uso de las facultades que me confiere el art. 5,3,c) del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación.

Lo que participo a Vd. requiriéndole para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias en los plazos a que se refiere el art. 102 del R. G. R. (modificado por Real Decreto 1.607/87, de 23 de diciembre): a). Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior. b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Advirtiéndose de que, en caso de no efectuar el ingreso en los plazos señalados, se procederá, sin más, al embargo de sus bienes».

Lo que les requiero a Vds. para que abonen el importe de la deuda tributaria pendiente y no paralizada, que asciende al día de la fecha a la cantidad de 26.828.459 pesetas, más costas e intereses de demora, en estas oficinas de Recaudación Municipal, calle Aranda de Duero, núm. 5, antes del próximo 5 de junio, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Con arreglo al art. 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/90 se le advierte que se practicará liquidación de intereses de demora y costas del procedimiento. Asimismo se le participa que podrá solicitar aplazamiento de pago en las condiciones previstas en dicho texto legal. Por último se le significa que el procedimiento de apremio no se suspenderá salvo en los casos y condiciones previstos en el art. 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Contra estas providencias podrá interponer recurso (exclusivamente por los motivos señalados en el art. 137 de la Ley General Tributaria), de reposición previo al Contencioso Administrativo, que se deberá entablar ante la Alcaldía de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recibo de esta notificación (art. 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre).

Dado en gran volumen de certificaciones de descubierto que componen este expediente, les rogaría que con la suficiente antelación a la finalización del plazo de ingreso indicado en la transcripción de la Providencia, nos indicarán si algunas de ellas (no incluidas entre las relacionadas anteriormente), se encuentran paralizadas, suspendidas o contienen cualquier tipo de error que determinen la improce-

dencia de su pago en la actualidad, al objeto de evitarles todo tipo de molestias o posibles perjuicios que esta Recaudación, en ningún caso, pretende originar.

Lo que les comunico a Vds. rogándoles firmen el duplicado de la presente.

Burgos, 21 de mayo de 1991. — El Recaudador (ilegible).

Las deudas pendientes de este expediente, y no paralizadas, son por el concepto de Publicidad de los ejercicios 1988, 1989 y 1990, por importe de 10.580.000 pesetas de principal; sanciones tributarias de 1989 y 1990 por importe de principal de 11.700.000 pesetas; multas de 1989 y 1990 por importe de principal de 4.000 pesetas; y Licencias Fiscales de 1989 y 1990 por importe por principal de 73.049 pesetas.

Diligencias: En cumplimiento de la anterior Providencia, remito la notificación que antecede al «Boletín Oficial» de la provincia para su inmediata publicación.

Burgos, a 28 de mayo de 1991. — El Recaudador (ilegible).

3083.—13.500

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — F.: 2.409.

Peticionario: General de Asfaltos, S. L.

Objeto de la instalación: Suministro de energía eléctrica a planta asfáltica.

Características principales: Línea aérea a 13,2/20 kv. de unos 183 m. de longitud, con un tramo subterráneo de 10 m., y C.T. en caseta 13200-20.000/380-220 v., en el paraje «El Risco», de Quintanilla la Mata.

Presupuesto: 5.910.185 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n. y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, a 16 de mayo de 1991. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

2829.—2.700

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Por D. Modesto Díez González, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Prolongación muro de contención y defensa.

Características: Largo = 30 m. × ancho = 0. 70 m. × Alto = 1,60 m.

Río/cauce afectado: Trueba, margen: derecha.

Distancia de las obras al cauce: 8,0 metros.

Paraje: Finca de su propiedad.

Municipio: Villalázara de Montija (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 24 de abril de 1991. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

2903.—2.550

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 22 de abril de 1991, se otorga a la Entidad Local Menor de Montejo de Cebas la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas con un caudal continuo de 0,87 lit./seg., a derivar del manantial «Antiguo Balneario de Aguas», perteneciente a la cuenca del río Ebro (901), en el término municipal del Valle de Tobalina (Burgos), con destino al abastecimiento de su población y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 22 de abril de 1991. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

2830.—1.650

Por D. Julián Martínez San Juan, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Defensa de Margen con piedra y tierra.

Características: Dimensiones longitud 55 m., altura 3 metros.

Río/cauce afectado: Oca, margen izquierda.

Paraje: El Vergel.

Municipio: Briviesca (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Confederación Hidrográfica de Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro —Sagasta, 26-28, Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 17 de abril de 1991. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

2831.—2.100

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. Juan Martínez Martínez, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Bar de 3.ª Categoría, en calle Conde Lozano, 13. Exp. 302-M-90.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industria y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halle de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 10 de mayo de 1991. — El Alcalde, José Peña San Martín.

2964.—3.150

D. Angel Fernando Orcajo Bustillo y otros, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en la calle Fernán Gozález, 9, para adaptarlo a Disco-Pub.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y Disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, sito en la Avda. del Cid núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 9 de mayo de 1991. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

2832.—3.150

Por D. Luis Díez Pardo, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Café-Bar de 4.ª Categoría, en calle San Pablo, 19. Exp. 96-M-88.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Ofi-

cial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid,3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 10 de mayo de 1991. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

2994.—3.150

Por Confitería Loste, S. L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento, licencia para ampliación de Cafetría Tres Tazas, en su establecimiento de Pastelería y Bollería en calle Regino Sáinz de la Maza, número 2. Exp. 91-M-91.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid,3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 16 de mayo de 1991. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

3041.—3.150

Por la Sociedad Juegos Recreativos Gamonal, S.L., se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en la Avda. Eladio Perlado, núm. 23, para adaptarlo Salón de Juegos Recreativos.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y Disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas de la Secretaría General, sito en la Avenida del Cid, 3, planta baja, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 16 de mayo de 1991. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

3040.—3.150

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de abril de 1991, aprobó las bases para acceder a las subvenciones por rehabilitación y edificaciones de nueva planta en el Casco Antiguo, así como para la recuperación de fachadas en cualquier edificación de la ciudad.

Las bases han quedado redactadas de la siguiente manera:

Objeto de finalidad. — A través de las subvenciones en cuantía se pretende fomentar la recuperación del Casco Antiguo de esta ciudad así como ayudar a la conservación y mejoramiento del aspecto ornamental de las fachadas en todo el casco urbano.

Beneficiarios. — Podrán beneficiarse de estas subvenciones los propietarios o inquilinos, sean personas físicas o jurídicas, a través de ellos mismos o de la Comunidad de Propietarios.

Excepciones. — En ningún caso, tendrán derecho a la subvención las obras que se realicen dentro del Casco Viejo que se destinen o se vayan a destinar al desarrollo de cualquier actividad lucrativa (empresarial o profesional).

Plazo de presentación de solicitudes. — El plazo para solicitar la subvención será de 15 días a contar desde el siguiente a la comunicación del permiso correspondiente.

Para aquellos casos anteriores a la aprobación de estas bases y posteriores al 1 de enero de 1990, podrán solicitar la subvención en cualquier momento entre la comunicación del permiso y la aprobación de estas bases.

Documentación. — Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

— Instancia modelo oficial del Ayuntamiento, haciendo constar los datos de la Comunidad de Propietarios solicitante y su presidente o administrador.

— Fotocopia del decreto de concesión del permiso de obras y de la liquidación del impuesto.

— Presupuesto o factura a la empresa que vaya a realizar las obras con descripción de la obra en cuestión.

— Memoria según modelo anexo 1.

Ayudas. — La subvención será como máximo por una cuantía equivalente al 100% del impuesto municipal de obra girado por el Ayuntamiento.

Criterios. — Los criterios a la hora de estudiar las solicitudes serán los siguientes:

— Tipo y características de la obra.

— Afectación del Plan Especial de Reforma Interior para las obras del Casco Viejo.

— Cuantía del proyecto de inversión.

Tramitación. — Recibidas las solicitudes, se procederá a informar por los Servicios económicos competentes, pasando el expediente a la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio siendo la Comisión de Gobierno quien decida sobre la subvención a conceder.

Dichas bases entrarán en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, a 13 de mayo de 1991. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

2908.—6.187

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Por parte de D. Fernando García Sáiz, se ha solicitado licencia para Cafetería, en la finca núm. 1 de la c/. Merindad de Valdivielso, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villarcayo, a 20 de mayo de 1991. — El Alcalde (ilegible).

3042.—1.500

Ayuntamiento de Medina de Pomar

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 3 de mayo de 1990, ha acordado concertar una Operación de Préstamo con la Sucursal del Banco de Castilla en esta ciudad, con las siguientes condiciones.

Importe de préstamo: 30.000.000 de pesetas.

Finalidad: Financiar gastos de inversión en el Presupuesto Municipal Ordinario de 1991.

Plazo de amortización: 6 años.

Anualidad media a abonar cada año: 4.135.972 pesetas.

Tipo de interés: M. I. B. O. R. más 1 %.

Ingresos del Ayuntamiento afectados en garantía de la Operación: Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Se abre un período de información pública de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia durante los cuales podrá examinarse el expediente en las oficinas municipales para formular las reclamaciones que se consideren procedentes por las personas interesadas, de conformidad con lo previsto en el art. 427.1, en relación con el art. 431.2, del R. D. Legislativo 781/83, de 18 de abril.

Medina de Pomar, a 9 de mayo de 1991. — El Alcalde, J. Fernández.

2909.—1.800

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

El Ayuntamiento Pleno de esta villa, en sesión ordinaria de fecha 12 de abril de 1991, adoptó el siguiente acuerdo en el punto 12 del orden del día, con respecto a la «Delimitación del Estudio de Detalle de la zona de Matacubillo».

Por unanimidad se aprueba el sistema de compensación en la zona indicada, procediéndose igualmente a la aprobación de la delimitación presentada en el plano correspondiente, dado que el Ayuntamiento promueve el estudio del terreno y los propietarios han de promover la urbanización del mismo, respecto a calles e infraestructuras.

El estudio presentado es de delimitación de las fincas y de cada propietario.

Lo que se expone en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que por los interesados puedan efectuarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de treinta días naturales.

Quintanar de la Sierra, a 14 de mayo de 1991. — El Alcalde, Julio-Víctor Pascual Abad.

2910.—1.500

Ayuntamiento de Junta de Traslaloma

Aprobadas todas las hojas de inscripción patronal presentadas por los interesados y aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el resumen numérico provisional de habitantes con fecha 7 de mayo de 1991, de conformidad con lo dispuesto en el art. 74.4 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se abre un período de exposición pública de un mes, al objeto de que los interesados puedan presentar ante el Alcalde las reclamaciones que estimen procedentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción.

El plazo contará del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Junta de Traslaloma, a 10 de mayo de 1991. — El Alcalde, Abel Cámara Pinedo.

2792.—1.500

Ayuntamiento de Quintanilla Tordueles

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de abril de 1991, el Presupuesto Municipal para el ejercicio económico de 1991, se expone al público durante quince días, al objeto de poder atender posibles reclamaciones que se formulen por las personas legitimadas para ello. De no presentarse reclamación alguna al respecto esta aprobación inicial se entenderá elevada a definitiva sin nueva resolución al respecto.

Lo que se hace público para general conocimiento y en virtud de lo dispuesto en la legislación local vigente.

Quintanilla del Agua, a 6 de mayo de 1991. — El Alcalde, Alipio Santamaría Izquierdo.

2645.—1.500

Junta Vecinal de Quintanilla Montecabezas

Acordada por esta Junta Vecinal en sesión del día 13 de mayo de 1991, la desafectación del servicio público y su calificación como bien patrimonial del edificio «Escuela pública», se hace público por plazo de un mes, para que pueda formularse alegaciones.

Todo ello en cumplimiento del artículo 8, 2.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986.

Quintanilla Montecabezas, 14 de mayo de 1991. — El Alcalde (ilegible).

2912.—1.500

Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1991, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término, podrá examinar y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Merindad de Cuesta Urria, 3 de mayo de 1991. — El Alcalde (ilegible).

2646.—1.500

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 1991 el Presupuesto General para el ejercicio de 1991, se halla el mismo expuesto al público con todos los documentos que integran el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, tal como determina el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el artículo 446 del texto refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados, quienes, dentro del mismo, podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes para ante esta Corporación Municipal.

Tal como dispone el artículo 447 del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, están legitimados para entablar recurso contra los presupuestos de las Entidades Locales, además de los especificados en el número 1 del artículo 63 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

a) Los habitantes del territorio de la respectiva Entidad Local.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre que, en este último caso, tuvieren la facultad de gestionarlos o defenderlos, con arreglo a las normas legales, o a las disposiciones de sus Estatutos.

Únicamente podrán entablarse recursos contra el presupuesto:

a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en el texto refundido, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril.

b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad Local, a virtud de precepto legal o de cualquier otro tí-

tulo legítimo, o consignarse para el de atenciones que no sean de competencia de aquélla.

c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados.

No se admitirán contra el presupuesto reclamaciones, peticiones ni observaciones sobre tarifas u ordenanzas de recursos de las Entidades Locales, aún cuando constituyan la base de los ingresos consignados en aquél, por ser objeto de procedimiento establecido para la aprobación de tales ordenanzas.

En Melgar de Fernamental, a 10 de mayo de 1991. El Alcalde (ilegible).

2836.—2.250

Ayuntamiento de Valle de Valdelucio

Tramitándose en esta Corporación la enajenación de finca rústica núm. 226 del plano de Catastro de Rústica se abre un período de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de información pública: Quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría de la Corporación.

c) Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En Valle de Valdelucio, a 29 de marzo de 1991. — El Presidente, (ilegible).

2652.—1.500

Ayuntamiento de Carcedo de Burgos

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día 28 de abril último, aprobó el Padrón del Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, para el año actual 1991, con las mismas cuotas que el año anterior.

Un ejemplar de dicho Padrón se halla expuesto en la Secretaría Municipal para que sea examinado por los contribuyentes que lo deseen y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas durante el plazo de 15 días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Carcedo de Burgos, a 4 de mayo de 1991. — El Alcalde, José Antón.

2818.—1.500

Ayuntamiento de Tejada

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 1991, así como la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamacio-

nes que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Tejada, a 13 de mayo de 1991. — El Alcalde, Gregorio Villamorón Hierro.

2837.—1.500

Ayuntamiento de Valle de Mena

Se hace público al amparo de lo establecido en los artículos 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 232 y siguientes del Reglamento aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre que D.^a María del Carmen Martínez López, como Presidenta en nombre propio y 32 socios más, solicitan la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales de la Asociación Grupo de Danzas «Ecos del Valle», que tiene por finalidad el interés general de tipo social, cultural, artístico y recreativos sin ánimo de lucro.

Cuantos tengan algo que objetar u oponer a tal inscripción lo pueden manifestar por escrito dirigido a esta Alcaldía, en el plazo de treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Villasana de Mena, a 13 de mayo de 1991. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

2911.—1.500

Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos

Debidamente autorizado por este Ayuntamiento y por la Junta de Castilla y León, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, la subasta pública sobre aprovechamiento de madera de pinos

Objeto de la subasta. — 186 pinos pr., con un volumen de madera de 169 metros cúbicos.

Tipo de licitación. — 950.000 pesetas al alza.

Garantías. — 4 % del tipo de licitación para la provisional y el 6 % para la definitiva del precio de adjudicación.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas. — Hasta el día de la apertura de plicas, que se realizará el primer lunes, pasados diez días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las trece horas.

Caso de que la subasta quedara desierta, se celebrará una segunda a los ocho días siguientes y en las mismas condiciones.

El pliego de condiciones se encuentra expuesto en el Ayuntamiento para su exposición.

Santo Domingo de Silos, 24 de abril de 1991. — El Alcalde, Agapito Sáiz Alameda.

2938.—2.250

El pliego de condiciones económico administrativas se encuentra a disposición de los interesados en este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado y en el plazo de ocho días desde su publicación, prestar las alegaciones oportunas.

El plazo de admisión de proposiciones finalizará a las catorce horas del lunes siguiente a que se cumplan diez días siguientes a la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, procediéndose a la apertura de plicas.

Santo Domingo de Silos, 24 de abril de 1991. — El Alcalde, Agapito Sáiz Alameda.

2939.—1.800

Junta Vecinal de Montejo de S. Miguel

Por el presente se anuncia al público que la Junta Vecinal de la Entidad Inframunicipal de Montejo de S. Miguel, del municipio del Valle de Tobalina, tomó en fecha 18 de abril de 1991 y con el quórum de mayoría absoluta legal, el siguiente acuerdo:

a) Desafectar de su uso y dominio público, por falta de utilización como tal y calificarlo como bien de propios, el inmueble conocido como antigua «Casa del Concejo» y Horno, sito en calle Las Escuelas, 6, de Montejo de S. Miguel, de conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento de Bienes de las EE. LL.

b) Aprobar el expediente de venta de dicho inmueble, una vez producido su cambio de calificación jurídica, destinando su producto al arreglo del tejado de la escuela y limpieza de cortafuegos del monte de conformidad con el artículo 80,2 de la L.R.B.R.L. (7/85, de 2 de abril).

c) Exponer el presente acuerdo y expediente al público por plazo de un mes, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cuantos esten interesados y legitimados puedan examinarlo y presentar las alegaciones oportunas.

d) Determinar que este acuerdo se elevará a definitivo, sin necesidad de otro nuevo, si del trámite de exposición al público y conclusión del expediente, no se deduce reclamación ni objeción alguna.

e) Finalizado el expediente, recabar de la Junta de Castilla y León la pertinente autorización de enajenación, conforme al artículo 109,1 del Reglamento de Bienes de las EE. LL.

Montejo de S. Miguel, a 2 de mayo de 1991. — El Alcalde-Pedáneo, José Manuel Angulo Martínez.

2846.—2.325

Ayuntamiento de Solarana

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 1991, así como la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que esti-

Esta Corporación, acordó sacar a pública subasta la ocupación temporal de espacios en la vía pública para la instalación de quioscos de venta de helados.

me conveniente, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Solarana, 13 de mayo 1991. — El Alcalde (ilegible).
2838.—1.500

Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 1991, así como la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime conveniente, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Jurisdicción de San Zadornil, 13 de mayo de 1991. El Alcalde, Benjamín Zárate González.

2839.—1.500

Ayuntamiento de Junta de Villalba de Losa

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 1991, así como la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime conveniente, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Junta de Villalba de Losa, 13 de mayo de 1991. — El Alcalde, José María Ferreira Barquín.

2840.—1.500

Ayuntamiento de Torregalindo

Se hace público para general conocimiento, que no habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo aprobatorio del expediente de modificación de créditos núm. 1/90, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1991, se elevó a definitivo el citado acuerdo siendo el resumen del citado expediente el siguiente:

Incremento de los capítulos de gastos por suplementos de créditos aprobados:

Partida: 125.1, consignación inicial, 423.744 pesetas; incremento, 5.379 pesetas; consignación definitiva, 429.123 pesetas.

Partida: 871.1; consignación inicial, 380.000 pesetas; incremento de 1.620.000 pesetas; consignación definitiva, 2.000.000 de pesetas.

El importe anterior queda financiado por la transferencia de partidas que no han sido comprometidas y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Partida: 211.1; consignación inicial, 126.000 pesetas; minoración de 5.379 pesetas; consignación definitiva, 120.621 pesetas.

Partida: 611.1; consignación inicial, 4.850.000 pesetas; minoración de 1.120.000 pesetas; consignación definitiva, 3.650.000 pesetas.

Partida: 621.1; consignación inicial, 500.000 pesetas; minoración de 500.000 pesetas; consignación definitiva, 0 pesetas.

Torregalindo, 10 de mayo de 1991. — El Alcalde, Jesús Cornejo Esteban.

2842.—1.800

Junta Administrativa de Quincoces de Yuso

Aprobado por el Pleno de la Junta Administrativa en sesión de 18 de mayo de 1991, el Pliego de Condiciones económico administrativas que ha de servir de base en la adjudicación directa de 14 parcelas en la Urbanización la Hidesilla de Quincoces de Yuso (por haber quedado desiertas la 1.ª y 2.ª subasta pública), se expone al público por espacio de ocho días, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para su examen y presentación de reclamaciones, ante el Pleno de la Junta Vecinal, todo ello a tenor de lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86.

Quincoces de Yuso, a 21 de mayo de 1991. — El Alcalde (ilegible).

2977.—1.500

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente para la permuta de un terreno de este Ayuntamiento, calificado como de propios y situado en la calle La Fuente, lindando: Al norte, con doña Angeles de Pedro Molinero; al sur, con calle; al este, con vivienda de doña Angeles de Pedro M. y al oeste, con calle.

Por otro propiedad de doña Angeles de Pedro Molinero, situado en la calle La Fuente, junto al terreno municipal y ambos con una extensión de cuatro metros cuadrados de superficie, se abre un período de información pública con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de examen y admisión de alegaciones.— 15 días a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina donde se encuentra el expediente. — Secretaría de la Corporación Municipal.

c) Organo ante el que se reclama. — Corporación en Pleno.

Regumiel de la Sierra, a 15 de abril de 1991. — El Presidente (ilegible).

2588.—1.575

Mancomunidad Valle Río Riaza

En la Secretaría-Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1991 aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 18 de abril de 1991.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88, citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el núm. 2 de dicho art. 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de presentación y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Consejo en Pleno de la Mancomunidad.

Fuentespina, 10 de abril de 1991. — El Presidente, Dionisio Serrano Gil.

2870.—1.500

Se hace público para general conocimiento, que esta Entidad ha aprobado definitivamente el expediente núm. 1/90 de Suplemento de Crédito.

Los nuevos créditos afectan a las siguientes partidas del Presupuesto:

Partida: 259.1, consignación inicial, 310.000 pesetas; aumento, 20.000 pesetas; consignación definitiva, 330.000 pesetas.

El importe anterior queda financiado por la transferencia de partidas que no han sido comprometidas y cuyo resumen es el siguiente:

Partida: 211.1, consignación inicial, 100.000 pesetas; minoración, 20.000 pesetas; consignación definitiva, 80.000 pesetas.

Fuentespina, 13 de mayo de 1991. — El Presidente, Dionisio Serrano Gil.

2871.—1.500

A tenor de lo establecido en el art. 124 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se pone en conocimiento que, la construcción de la nave-almacén de esta Mancomunidad ha sido contratada con la Empresa «Arcón, S. C. L.», por el sistema de concierto directo previsto en el art. 120 del citado cuerpo legal.

Fuentespina, 13 de mayo de 1991. — El Presidente, Dionisio Serrano Gil.

2872.—1.500

Ayuntamiento de Villamiel de la Sierra

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 116, de la Ley 7/85 de 2 de abril, las cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1990, quedan expuestos al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villamiel de la Sierra, a 15 de abril de 1991. — El Alcalde Presidente, Francisco Martín Heras.

2933.—1.500

Ayuntamiento de Cebrecos

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 1991, así como la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Cebrecos, a 13 de mayo de 1991.—El Alcalde, David Arroyo del Pozo.

2873.—1.500

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Objeto. — Concurso para contratar las obras de construcción de una biblioteca en la calle Pedro Alfaro, núm. 13.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones,

procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. — Se fija en la cantidad de 139.493.437 pesetas a la baja, incluido I.V.A. y demás tributos de las esferas fiscales.

Garantías. — La fianza provisional por importe de 2.790.000 pesetas, y la definitiva por importe del 4 % del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones. — Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento hasta las trece horas del vigésimo día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» del Estado».

Apertura de plicas. — En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el mismo día hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las trece quince horas.

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, vecino de con domicilio en titular del D. N. I. número debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra por representación deberá consignarla con poder bastantado al efecto), enterado del anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Burgos para el concurso de las obras de construcción de una biblioteca en la calle Pedro Alfaro, núm. 13, publicado en el «B.O.E.», núm. del día de los Pliegos de Condiciones, Proyecto y demás documentos del expediente de licitación, cuyo contenido conoce y acepta en su integridad, se compromete a la realización de las obras en la cantidad de pesetas (en letra y número), que representa una baja del por 100 sobre el tipo de licitación si le es adjudicado el concurso. Lugar, fecha y firma del licitador.

Burgos, 16 de mayo de 1991. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

2907.—5.250

Ayuntamiento de Cillaperlata

Aprobado por el Ayuntamiento el Pliego de Condiciones económico-administrativas para la adjudicación por subasta del aprovechamiento forestal de madera, se hace público que durante ocho días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio estará expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento el citado Pliego para su examen y presentación, en su caso de reclamaciones.

A reserva de las reclamaciones que pudieran presentarse, con autorización de la Jefatura del Medio Natural de la Junta de Castilla y León, se anuncia simultáneamente subasta pública, que se celebrará a las 13 horas del decimosexto día hábil contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se entenderá automáticamente convocada una segunda, que tendrá lugar diez días hábiles después de celebrada la primera y en las mismas condiciones que ésta.

El objeto de la subasta es la corta de 500 populus sp. y 334 menores, por un total de 229 metros cúbicos

de madera en el monte núm. 78 conocido como «Sierra La Llana».

El precio es el de 1.431.250 pesetas con licitación al alza.

Se establece una garantía provisional del 5 % del tipo de licitación y una definitiva del 10 % del precio de adjudicación.

La presentación de plicas podrá realizarse hasta diez minutos antes de la hora señalada para la subasta.

La forma de pago será: el 50 % del precio de adjudicación al iniciar la tala y el 50 % restante al finalizar la corta.

La corta se efectuará en el plazo de 6 meses a partir de la adjudicación definitiva.

Se establece un derecho de tanteo a favor del Ayuntamiento para el caso de no superarse el precio índice, que se fija en 1.431.250 pesetas.

Las demás condiciones de la adjudicación se encuentran a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, de estado civil de profesión con domicilio en calle núm. piso y con D. N. I. núm., en nombre propio (o en representación de), enterado del Pliego de Condiciones para el aprovechamiento de 229 metros cúbicos de madera procedentes del monte número 78 conocido como «Sierra La Llana», mediante corta de 500 populus sp. y 334 menores en el término municipal de Cillaperlata, y del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos núm. de fecha de de 1991, se comprometo a realizar dicho aprovechamiento, aceptando las obligaciones derivadas del Pliego de Condiciones y ofrece la cantidad de pesetas (en letra y núm.).

Lugar, fecha y firma.

En Cillaperlata, a 29 de abril de 1991. — El Secretario (ilegible).

2845.—7.350

Ayuntamiento de Cascajares de Bureba

Aprobado el Pliego de Condiciones económico-administrativas que regirán para la subasta del aprovechamiento cinegético del monte de utilidad pública «Valmayor», núm. 77, perteneciente al municipio de Cascajares de Bureba, cuya extensión es de 140 Has., el mismo queda expuesto por espacio de quince días hábiles al objeto de examen y reclamaciones en la Secretaría Municipal.

Simultáneamente se anuncia la subasta de dicho aprovechamiento cinegético del mentado monte con sujeción al Pliego de Condiciones económico-administrativas de este municipio, se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal y unido al pliego de condiciones generales de la Jefatura Provincial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza; Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León. Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, unido al mismo, al veintiuno día hábil del de la publicación

de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento la apertura de plicas presentada durante los once días hábiles siguientes al de la publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en días y horas de oficina (los jueves de 16 a 19 horas).

Objeto de arriendo. — Diez años, coincidentes con diez temporadas de caza, dando comienzo con la temporada 1991-92, y finalizando con la temporada 2000-2001, ambas inclusive.

Tipo de licitación. — Doscientas setenta y cinco mil pesetas cada anualidad o temporada de caza.

Fianza. — La fianza provisional será del 3 % del precio de licitación, y la definitiva el 6 % del precio de adjudicación.

Presentación de plicas. — Como dicho anteriormente será a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante un período de once días hábiles (días de oficina, los jueves de cada semana en horario de 16 a 19 horas en la Secretaría Municipal).

La apertura de plicas será en la Sala del Ayuntamiento, a las dieciséis horas del día siguiente hábil al de cumplirse los once días de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En caso de presentarse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, la apertura de plicas se prolongará tantos días como se precise para por el Ayuntamiento resolver las reclamaciones al Pliego de Condiciones, y se anunciará públicamente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Pliego de licitación:

D. de años de edad, de profesión, titular del D. N. I. núm. con residencia en, calle núm., enterado de las condiciones para la adjudicación del arrendamiento del monte de utilidad pública «Valmayor», núm. 77, de la localidad de Cascajares de Bureba, ofrece la cantidad de pesetas (expresese en letra y número).

No se admitirán posturas que no cubran la tasación al menos, y pudiéndose mejorar al alza, así como las proposiciones que deberán venir en sobre cerrado y lacrado y no se ajusten al menos al Pliego de Condiciones.

Cascajares de Bureba, a 25 de abril de 1991. — El Alcalde (ilegible).

2780.—7.500

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

Se pone en conocimiento de los interesados que las fechas fijadas para la próxima temporada de rechecho a corzo en esta localidad los días 22, 23 y 24 de julio de 1991.

Como precio base de licitación se fijan 25.000 pesetas para cada cacería, y la subasta será al alza.

Los pliegos estarán cerrados y se admitirán en este Ayuntamiento hasta las 13 horas del día 8 de julio de 1991, la apertura será a las 13.30 horas.

En Regumiel de la Sierra, a 7 de mayo de 1991. — El Alcalde, José Antonio Peirotén Contreras.

3020.—1.500

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Objeto. — Subasta de un permiso de rechecho a corzo, para los días 25, 26 y 27 de junio de 1991.

Lugar: Reserva Nacional de Caza «Sierra de la Demanda».

Tasación. — 40.000 pesetas al alza. Son por cuenta del adjudicatario los gastos de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Presentación de proposiciones. — Hasta las 20 horas del décimo día hábil a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas, a continuación.

Palacios de la Sierra, 20 de mayo de 1991. — El Alcalde (ilegible).

3021.—1.500

Juntas Administrativas de Obécuri y Bajauri

Se anuncia subasta pública del aprovechamiento cinegético del Coto Privado de Caza, denominado «Coto de San Víctor», matrícula BU-10.646, cuyo titular son las Juntas Administrativas de Obécuri y Bajauri, con arreglo a las condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sala del Concejo del pueblo de Obécuri (Burgos).

El tipo de licitación es de trescientas diez mil (310.000) pesetas, al alza.

La garantía provisional se fija en doce mil cuatrocientas pesetas (12.400), y la definitiva en dieciocho mil seiscientos pesetas (18.600).

El período de arrendamiento del Coto Privado de Caza, es de veinte (20) años.

El plazo de presentación de proposiciones será de diez (10) días hábiles, a contar del inmediato hábil al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

La apertura de plicas será el día 15 de junio a las veinte horas, en la Sala del Concejo del pueblo de Obécuri.

Obécuri y Bajauri, mayo de 1991. — El Alcalde de Obécuri, Antonio Ozaeta. — El Alcalde de Bajauri, Arturo Abajos.

3007.—3.000

Ayuntamiento de Riocavado de la Sierra

Debidamente autorizados por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se saca a pública subasta el siguiente aprovechamiento forestal: 270 hayas con 375 m.³ y 106,2 st., y ubicados en el monte «La Dehesa» núm. 255 de la pertenencia de este Ayuntamiento. El precio de tasación al alza es de 1.971.000 pesetas.

El precio índice es de 2.463.750 pesetas. Fianza provisional 4 % del precio de tasación, y la fianza definitiva del 6 % del importe de la adjudicación.

Fecha, hora y lugar: En el Ayuntamiento de Riocavado de la Sierra, el próximo día 22 de junio (sábado), de 1991, a las 13,00 horas.

Forma de la subasta: Pliego cerrado.

Pliego de condiciones económico administrativas a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

De quedar desierta se repetirá en segunda convocatoria en las mismas condiciones, el 6 de julio de 1991.

Riocavado de la Sierra, a diecinueve de mayo de 1991. — El Alcalde, Florentino Millán Sedano.

3018.—1.500

Ayuntamiento de Neila

Arrendamiento del Bar-restaurante «Laguna Negra»

Objeto. — Explotación comercial del Bar-restaurante «Laguna Negra», de Neila, para la temporada julio 1991-92.

Tipo de licitación. — Doscientas mil (200.000) pesetas.

Forma de pago. — A la finalización del arriendo.

Garantía. — Fianza provisional, el 4 % del precio de licitación y definitiva, del 8 % del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones. — En pliego cerrado, hasta las 12 horas del día 21 de junio de 1991, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Apertura. — Día 24 de junio de 1991, a las 12 horas en el Salón de Actos de este Ayuntamiento.

El pliego de condiciones económico administrativas se encuentra a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento de Neila.

Neila, 23 de mayo de 1991. — El Alcalde, Juan José Ayuso Fernández.

2997.—2.250

Debidamente aprobados por el Ayuntamiento de Neila y autorizados por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se sacan a adjudicación directa la venta de dos permisos de caza de corzo a rececho dispuestos del siguiente modo:

Se celebrarán los días 4, 5 y 6 de julio y 28, 29 y 30 de julio de 1991.

El tipo base de licitación, al alza, será de 150.000 pesetas por cada permiso, no admitiéndose plicas con ofertas inferiores a esta cantidad y debiendo presentar una garantía provisional de 20.000 pesetas.

Proposiciones. — Las ofertas se presentarán en pliego cerrado en el que figurará la inscripción «Proposición para optar a la adjudicación del permiso de caza de corzo a rececho correspondiente al Ayuntamiento de Neila», y se entregarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las 12 horas del día 14 de junio.

Fecha de la adjudicación. — Día 18 de junio (martes), a las 12 horas.

Lugar de celebración. — Sala de Sesiones del Ayuntamiento.

El pliego de condiciones económico-administrativas. — A disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

Neila, 10 de mayo de 1991. — El Alcalde, Juan J. Ayuso Fernández.

2941.—2.700

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes «San Cosme y San Damián» Vadocondes (Burgos)

Convocatoria Junta General

Se convoca a todos los socios partícipes pertenecientes a la Comunidad de Regantes de San Cosme y San Damián, a Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Vadocondes (Burgos), el día 21 de junio de 1991, a las 11 horas en primera convocatoria, y a las 11,30 horas en segunda convocatoria, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. — Examinar y aprobar, si procede, las Ordenanzas y Reglamentos para la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos, por la que se ha de regir la Comunidad de Regantes de San Cosme y San Damián.

2. — Ruegos y preguntas.

Vadocondes, 20 de mayo de 1991. — El Presidente (ilegible).

2950.—1.500

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria

De conformidad con las prescripciones del Real Decreto 2290/77 y con las normas estatutarias, aprobadas por el Ministerio de Economía, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, a todos los Consejeros Generales, para el próximo día 8 de junio de 1991, en el Salón de Actos del Edificio Central, Plaza de España núm. 3, Burgos, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 11,30 horas del mismo día, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1. — Informe gestión del Consejo de Administración.

2. — Memoria, Balance y Cuenta de Resultados de 1990.

3. — Propuesta de aplicación de resultados.

4. — Informe de la Auditoría Externa del Balance y Cuenta de Resultados.

5. — Informe de la Comisión Revisora del Balance.

6. — Dictamen de la Comisión de Control.

7. — Propuesta de la Comisión de Obras Sociales.

8. — Nombramiento de la Comisión Revisora del Balance para 1991 e Interventores de Actas en su caso.

Burgos, 10 de mayo de 1991. — El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

3058.—3.450